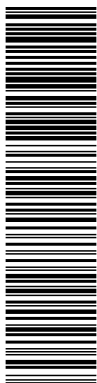


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2021/11 - BOLSA EMPLEO TEMPORAL INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL | IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2021/8037 | |
| OTROS DATOS Código para validación: TAS2R-AAA9R-GG7VJ Página 1 de 3 | FIRMAS 1.- LYDIA RUPEREZ ALONSO, Concejal Delegado de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 16/11/2021 10:58 | ESTADO FIRMADO 16/11/2021 10:58 |



D E C R E T O

Mediante Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2021 fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría Ingeniero/a Técnico Industrial del Ayuntamiento de Pinto. Las bases fueron publicadas en el BOCM Núm. 218 de 13 de septiembre de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 27 de septiembre de 2021.

Mediante Decreto dictado por ésta Concejalía de fecha 22 de octubre de 2021, fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y designación del Tribunal Calificador, habilitando a las personas interesadas un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Pinto, para que pudiesen presentar alegaciones o subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Que iniciado el cómputo desde el día siguiente al de su publicación, con fecha 29 de octubre de 2021 finalizó el plazo de 5 días para la presentación de alegaciones y la subsanación de defectos por parte de los interesados.

Consultado el registro general del Ayuntamiento, y visto los aspirantes que han presentado subsanación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría Ingeniero/a Técnico Industrial del Ayuntamiento de Pinto.

Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268223_TAS2R-AAA9R-GG7VJ_1_F6978F1E720CDF5C539D9D2A12A65897C40558) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificaDocumentos.do>



PRIMERO.- APROBAR la lista **definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría **Ingeniero/a Técnico Industrial** del Ayuntamiento de Pinto, que es la siguiente:

Listado definitiva de admitidos

| ASPIRANTE |
|---|
| ALONSO VALIENTE, EVA MARIA |
| ARSUAGA BENITO, MARIA ELENA |
| BARROSO ALVAREZ, MARIA INES |
| BLANCO PAETSCH, ADRIAN |
| BRITO PADRON, NORBERTO |
| CARO PALOMO, GUILLERMO |
| CARRASCO DIAZ, MARIA RAQUEL |
| CASTELLANO MORENO VAQUERIZO, JOSE ANTONIO |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARGARITA JUANA |
| GARCIA GONZALEZ, MIGUEL |
| GUTIERREZ MERINO, ANA MARIA |
| MARIN RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO |
| MARRON MAURIZ, AMANDA PILAR |
| MILLAN MARTINEZ, FELICISIMO |
| MONTEJANO SANCHEZ-BRAVO, OSCAR |
| MUÑOZ GARCIA, RODRIGO |
| MUÑOZ PEINADO, ROBERTO |
| ORTEGA SERRANOS, JAVIER |
| RODRIGUEZ GARRIDO, JOSE MANUEL |



SIERRA HERREROS, JOSE LUIS

VERDEJO HERRERO, JUAN CARLOS

Listado definitivo de excluidos

No hay

SEGUNDO.- PUBLICAR el contenido íntegro de éste Decreto en la página web del Ayuntamiento de Pinto, indicando el plazo de subsanación de defectos.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)